

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Tercer Semestre

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:
Mtra. Jacqueline Zenteno Hernández.



FACULTAD DE DERECHO METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA TERCER SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Metodología de la Investigación Jurídica
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2020
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

- Alumnos inscritos al tercer semestre de la carrera de Derecho
- Que cuenten con las siguientes habilidades cognitivas: comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras).

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64 horas

Elaborador de la guía:

Mtra. Jacqueline Zenteno Hernández.

Objetivo General de la Asignatura:

El alumnado realizará proyectos de Investigación para brindar soluciones a problemas de diferentes contextos jurídicos aplicando las técnicas y métodos de Investigación, desarrollando una capacidad de análisis integral de forma ética sobre la información obtenida.

Competencias Generales:

Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
Capacidad de investigación.

Competencias Transversales:

Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

Competencias Específicas:

Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.

Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional.

Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias Jurídicas:

Las y los alumnos(as) examinarán un marco general para la creación, organización y desenvolvimiento del conocimiento jurídico, así como sus corrientes metodológicas, métodos y formas de abordarlo, desarrollando habilidades de investigación aplicando los conocimientos adquiridos en metodología de la investigación al análisis de problemas sociales con reflexión, análisis y crítica, adquiriendo capacidad para formular proyectos de investigación que integren distintas perspectivas metodológicas y que combinen estrategias y técnicas de investigación.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos:

Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.

Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.

Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.

El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.

Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.

Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.

Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.

Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada asesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice temático

Unidad 1. El Contexto de la Investigación

- 1.1. Fundamentos de la Investigación en las ciencias sociales
- 1.2. Investigación
- 1.3. Metodología
- 1.4. Método
- 1.5. Técnica
- 1.6. Redacción

Unidad 2. Métodos de Investigación aplicados a Ciencias Jurídicas

- 2.1. Métodos epistemológicos y las ciencias jurídicas
 - 2.1.1. Método de observación
 - 2.1.2. Método analítico
 - 2.1.3. Método sintáctico
 - 2.1.4. Método analógico
 - 2.1.5. Método tipológico
 - 2.1.6. Método fenomenológico
 - 2.1.7. Método histórico
 - 2.1.8. Método documental
 - 2.1.9. Método estadístico
 - 2.1.10. Método de campo
- 2.2. Métodos lógicos aplicados a la solución de problemas socio-jurídicos
 - 2.2.1. Métodos de indiferencia
 - 2.2.2. Investigaciones jurídicas

Unidad 3. Técnicas de Investigación aplicadas a Ciencias Jurídicas

- 3.1. Técnicas de consenso
 - 3.1.1. Técnica de Delphi
 - 3.1.2. Técnica de grupo nominal
 - 3.1.3. Conferencia de consenso
 - 3.1.4. Tormenta de ideas
- 3.2. Técnicas de investigación cualitativa
 - 3.2.1. Muestreo
 - 3.2.2. Técnicas de conversación
 - 3.2.3. Técnicas grupales
 - 3.2.4. Técnicas observacionales
 - 3.2.5. Técnicas documentales
- 3.3. Técnicas de Investigación cuantitativas
 - 3.3.1. Tamaño muestral
 - 3.3.2. Medidas de asociación
- 3.4. Evaluación económica
 - 3.4.1. Eficacia, efectividad y eficiencia

Unidad 4. Metodología Jurídica

- 4.1. Conceptualización de metodología jurídica
- 4.2. Diversos modelos de ciencia jurídica
 - 4.2.1. Modelos Tradicionales
 - 4.2.1.1. Iusnaturalismo
 - 4.2.1.2. Iuspositivismo
 - 4.2.1.3. Ius sociologismo

- 4.2.1.4. Jusmarxismo
- 4.2.2. Modelos actuales
 - 4.2.2.1. Filosofía analítica
 - 4.2.2.2. Semiótica jurídica
 - 4.2.2.3. Teoría de sistemas
- 4.2.3. Otros
- 4.3. Aplicación de la metodología en la praxis jurídica
 - 4.3.1. Creación del Derecho
 - 4.3.1.1. Técnica legislativa
 - 4.3.1.2. Técnica jurisprudencial
 - 4.3.2. Aplicación del Derecho
 - 4.3.2.1. Estudio de casos
 - 4.3.2.2. Investigación literal de los preceptos legales
 - 4.3.2.3. Grado de aplicación de las normas
 - 4.3.2.4. La investigación de los intereses subyacentes a las disposiciones legales
 - 4.3.3. Investigación y Conocimiento del Derecho
 - 4.3.4. Enseñanza del Derecho
 - 4.3.4.1. Elaboración de conceptos jurídicos lógicos
 - 4.3.4.2. La Docencia del Derecho
 - 4.3.4.3. El Derecho como una enseñanza universitaria
 - 4.3.5. Otros

Unidad 5. Método de Interpretación Conforme

- 5.1. Introducción a la interpretación conforme
 - 5.1.1. Reforma Constitucional del 2011
 - 5.1.2. Artículo 1º Constitucional
 - 5.1.3. Interpretación
 - 5.1.4. Conforme
- 5.2. Presentación de la problemática
 - 5.2.1. Presentación del caso
 - 5.2.2. Diagnóstico preliminar
- 5.3. Análisis del caso
 - 5.3.1. Dificultades para establecer un diagnóstico
 - 5.3.2. Segundo diagnóstico
 - 5.3.3. Desarrollo analítico de las variables
 - 5.3.3.1. Interpretar
 - 5.3.3.2. Interpretación e incompatibilidad
 - 5.3.4. Articulación de las variables: orden jurídico e interpretación conforme
 - 5.3.4.1. Identificación de textos y relevancia
 - 5.3.4.2. El razonamiento de la interpretación conforme
- 5.4. Evaluación final

Unidad 6. Fases de la Investigación

- 6.1. El problema
 - 6.1.1. Objeto de estudio
 - 6.1.2. Preguntas de investigación
 - 6.1.3. Planteamiento del problema
 - 6.1.4. Justificación
 - 6.1.5. Hipótesis y supuestos preliminares
 - 6.1.5.1. Supuestos preliminares

- 6.1.5.2. Hipótesis
 - 6.1.5.2.1. Funciones
 - 6.1.5.2.2. Características
 - 6.1.5.2.3. Tipos de hipótesis de acuerdo con los objetivos
 - 6.1.5.2.4. Clasificación de las hipótesis
- 6.1.6. Variables
- 6.1.7. Variables de acuerdo a su nivel de medición
- 6.2. Objetivos
 - 6.2.1. Objetivo general
 - 6.2.2. Objetivos específicos
- 6.3. Delimitaciones del tema
 - 6.3.1. Lectura jurídico científica
 - 6.3.1.1. Lectura informativa
 - 6.3.1.2. Lectura exploratoria e investigativa
- 6.4. Marco teórico
 - 6.4.1. Antecedentes
 - 6.4.2. Marco teórico
 - 6.4.2.1. Funciones del marco teórico
 - 6.4.2.2. Características del marco teórico
 - 6.4.3. Marco conceptual
- 6.5. Marco metodológico
 - 6.5.1. Diseño metodológico
 - 6.5.2. Diseño de investigación
 - 6.5.2.1. Diseño de investigación experimental
 - 6.5.2.2. Diseño de investigación no experimental
 - 6.5.3. Nivel de estudio
 - 6.5.4. Enfoques de investigación
 - 6.5.5. Método por aplicar
 - 6.5.6. Procesamiento de datos e información
 - 6.5.7. Universo y muestra
- 6.6. Análisis de Resultados
 - 6.6.1. Interpretación de la información
 - 6.6.2. Análisis de resultados
- 6.7. Conclusiones
 - 6.7.1. Discusión de resultados
 - 6.7.2. Conclusiones
 - 6.7.3. Recomendaciones
- 6.8. Elaboración de bibliografía
- 6.9. Lectura jurídico científica

Unidad 7. Criterios Editoriales

- 7.1. Criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas
 - 7.1.1. Criterios aplicables a todas las obras
 - 7.1.1.1. Aspectos generales
 - 7.1.1.2. Captura en pantalla
 - 7.1.1.3. Notas a pie de página
 - 7.1.1.3.1. Cuando se refieren a libros
 - 7.1.1.3.2. Cuando se haga referencia a artículos de revistas
 - 7.1.1.3.3. Cita de documentos publicados en internet
 - 7.1.1.3.4. Segunda y posteriores referencias a una obra
 - 7.1.1.3.5. Glosario de abreviaturas para las notas a pie de página

- 7.1.1.4. Bibliografía
- 7.1.1.5. Algunas reglas de puntuación
- 7.1.2. Libros
- 7.1.3. Artículos o ponencias
- 7.1.4. Comentarios legislativos
- 7.1.5. Colaboraciones para la Enciclopedia Jurídica Mexicana
 - 7.1.5.1. Voces
 - 7.1.5.1.1. Indicaciones de contenido
 - 7.1.5.1.2. Indicaciones formales
 - 7.1.5.1.3. Voces elaboradas por los autores iberoamericanos
 - 7.1.5.2. Temas
 - 7.1.5.2.1. Monografías nacionales elaboradas por autores iberoamericanos
- 7.2. Criterios editoriales de la Facultad de Derecho
 - 7.2.1. Presentación de originales
 - 7.2.1.1. La forma del material literario
 - 7.2.1.1.1. Título
 - 7.2.1.1.2. Autor
 - 7.2.1.1.3. Sinopsis Curricular
 - 7.2.1.1.4. Correspondencia
 - 7.2.1.1.5. Índices
 - 7.2.1.1.6. Sumario
 - 7.2.1.1.7. Resumen
 - 7.2.1.1.8. Folios
 - 7.2.2. De las partes de una obra
 - 7.2.2.1. Dedicatoria
 - 7.2.2.2. Agradecimientos
 - 7.2.2.3. Presentación
 - 7.2.2.4. Prólogo
 - 7.2.2.5. Introducción o prefacio
 - 7.2.2.6. Cuerpo de la Obra
 - 7.2.2.6.1. Libros o Partes
 - 7.2.2.6.2. Capítulos
 - 7.2.2.6.3. Secciones
 - 7.2.2.6.4. Incisos
 - 7.2.2.6.5. Entradas
 - 7.2.2.6.6. Conclusiones o epílogo
 - 7.2.2.6.7. Apéndices o anexos
 - 7.2.2.6.8. Fuentes

Unidad 8. Acervos de Información para la Investigación Jurídica

- 8.1. Acervos bibliográficos
 - 8.1.1. Físicas
 - 8.1.1.1. Instituto de Investigaciones Jurídicas
 - 8.1.1.2. Biblioteca Antonio Caso
 - 8.1.1.3. Biblioteca Nacional
 - 8.1.1.4. Biblioteca México
 - 8.1.1.5. Biblioteca Benjamín Franklin del Congreso de Estados Unidos de América
 - 8.1.2. Digitales
 - 8.1.2.1. Biblioteca Digital Universidad Nacional Autónoma de México

- 8.2. Acervos hemerográficos
- 8.3. Acervos jurisprudenciales
 - 8.3.1. Semanario Judicial de la Federación
 - 8.3.2. *Case Law*
- 8.4. Acervos electrónicos
- 8.5. *Massive Open Online Courses (MOOC)*

Unidad 9. Sistema de Clasificación de Revistas

- 9.1. CONACYT y el Sistema
 - 9.1.1. Fines del Sistema de Clasificación de Revistas
- 9.2. Revistas indexadas
- 9.3. Revistas arbitradas
 - 9.3.1. Diferencia entre revistas arbitradas y no arbitradas

Unidad 10. Sistema Nacional de Investigadores

- 10.1. Características
- 10.2. Objetivos
- 10.3. Beneficios
- 10.4. Sujetos
- 10.5. Requisitos de Acceso

Introducción a la asignatura

La misión de la Facultad de Derecho de la UNAM es “formar juristas e investigadores para ejercer el liderazgo científico con justicia, equidad, solidaridad, ética social y sentido propositivo a los problemas jurídicos de la sociedad contemporánea”.

Lo anterior atañe directamente a la materia de Metodología de la Investigación Jurídica, cuyos contenidos tan variados apuntan a la formación del estudiante en actividades de investigación, así como, a la comprensión del Derecho bajo los anteojos del mundo contemporáneo.

Esta asignatura, no obstante, de no contar con un antecedente obligatorio, ni encontrarse seriada con materia posterior alguna, es sumamente importante dentro del esquema curricular de la Licenciatura en Derecho, dado que soporta contenidos de cuyo estudio depende la accesibilidad de asignaturas que el alumno cursará con posterioridad como, por ejemplo, Filosofía del Derecho.

Las puertas de entrada, a las teorías que corren de manera transversal al estudio del Derecho, como Lógica, Argumentación Jurídica y Epistemología Jurídica, entre otras, las encontramos en esta asignatura y, a lo largo de sus diez unidades, nos lleva por un recorrido coherente para tratar de abordar de una manera sencilla ese fenómeno denominado “Derecho”.

El recorrido arranca con unas breves nociones de la investigación científica y, en particular, la jurídica, posteriormente se abordarán los métodos y técnicas de investigación, la metodología jurídica y la interpretación.

Posteriormente, las fases de la investigación, los criterios editoriales, los Acervos de Información para la Investigación Jurídica, el Sistema de Clasificación de Revistas y el Sistema Nacional de Investigadores.

La investigación jurídica preocupa en la actualidad no sólo en esta materia y en esta facultad, sino que es una preocupación generalizada que obliga a la revisión inexorable de sus métodos, pues será a través de la investigación que los abogados y juristas logren alcanzar nuevo conocimiento que indiscutiblemente deberá estar sujeto a los más rigurosos estándares de científicidad, por ello también se revisarán los métodos que se proponen como los más adecuados para poder realizar investigación jurídica de calidad.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo del contenido de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. El Contexto de la Investigación

Introducción

Como lo señala Marcos Kaplan la ciencia “...*puede ser considerada bajo tres aspectos interconectados: como actividad, como institución y como método.*”¹ Como actividad, precia el autor, la ciencia está constituida por roles que otorga la sociedad y la cultura, las cuales la distinguen por el descubrimiento, la sistematización, la elaboración, la justificación, la diseminación de conocimientos genuinos que permiten controlar y usar fuerzas, naturales y sociales.

Como institución, la ciencia se presenta como un grupo organizado de personas con actividades profesionales determinadas, separadas de la demás parte de la sociedad, que se desarrollan por un largo periodo de preparación y tiempo, las cuales comparten un lenguaje específico, métodos y técnicas.

Finalmente, como método, abarca una serie de elementos interrelacionados para hallar respuestas auténticas, aplicables o probables.

En estos términos la ciencia es un término polisémico, que independientemente que sea estudiado como actividad, institución o método, está vinculado con un conocimiento específico, que en este caso es el conocimiento científico, el cual se distingue de los demás conocimientos, por su origen, estructura y eficacia.

La investigación es el procedimiento que se utiliza para generar conocimiento científico, pues es “...*un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno.*”² De ahí que toda investigación no es un proceso aislado, sino que en él intervienen una diversidad de factores que nos llevan a un resultado concreto.

Los temas que comprende esta unidad nos permitirá contar con una idea de los elementos que intervienen en toda investigación científica, como son el método, la ciencia, la investigación y por supuesto, todas las herramientas que se utilizan para alcanzar dicho fin, como son las técnicas de investigación y la redacción.

Por ello es que se comenzará con identificar el significado de la investigación, para posteriormente contextualizarla con la investigación científica, subsecuentemente saber cuál es la función de la metodología en este proceso y finalmente concebir la

¹ Kaplan, Marcos. *Ciencia, Sociedad y Desarrollo*. México, UNAM, 1987, p. 29, Disponible en internet en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/925-ciencia-sociedad-y-desarrollo>. [7 de diciembre de 2018]

² Hernández Samperi, Roberto, *et al.*, *Metodología de la Investigación*, 4a. ed., México, Mc. Graw Hill, 2006, p. 22.

	<p>utilidad de los métodos y las técnicas de investigación científica.</p> <p>Por otra parte, la presentación de un trabajo de investigación es igualmente importante que los demás procesos, pues del tipo de trabajo que se elija realizar, va a depender la metodología que se utilice, por ello, los “Lineamientos para entrega de trabajos académicos” es un texto que nos servirá de guía para la presentación y redacción de cualquier trabajo académico.</p> <p>No sobra señalar que sobre este tipo de conceptos hay diversas definiciones, sin embargo, las fuentes de consulta elegidas servirán para contar con una mejor definición.</p> <div data-bbox="565 632 1354 1394" data-label="Diagram"> <pre> graph TD C((Conceptos)) <--> I((Investigación)) C <--> M((Metodología)) C <--> Me((Método)) C <--> T((Técnica)) C <--> R((Redacción)) </pre> </div>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado diferenciará los conceptos de metodología, método, técnica y redacción y los identificará como herramientas para la Investigación.</p>
<p>Documentos sugeridos por la autora de la guía</p> <p>Lara Sáenz, Leoncio, Capítulo 1, <i>Procesos de Investigación Jurídica</i>, México,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos</p> <p>Lea el Capítulo I (pág. 17 a 32) del libro <i>Procesos de Investigación Jurídica</i>, de Lara Sáenz, Leoncio, y elabore un mapa conceptual en el que describa las principales características de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El conocimiento; b) Los niveles de conocimiento;

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1991, pp. 17-32. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/987-procesos-de-investigacion-juridica>

“Lineamientos para entrega de trabajos académicos” de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Disponible en: http://www.posgrado.derecho.unam.mx/maestría_doc/Lineamientos_para_entrega_trabajos_academicos.pdf [Consultado el 6 de diciembre de 2018]

- c) La característica del conocimiento científico;
- d) La ciencia;
- e) El método;
- f) La investigación científica;
- g) El pensamiento problemático según Hartmann, y
- h) Los procesos de la investigación: conceptualización, técnica y documental.



Actividad de aprendizaje 2. Redacción

Lea los “Lineamientos para entrega de trabajos académicos” de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y describa un ejemplo de los siguientes tipos de trabajos académicos:

- a) Ensayo;
- b) Tesina;
- c) Tesis;
- d) Artículo;
- e) Reseña Crítica;
- f) Reseña Bibliográfica;
- g) Resumen;
- h) Monografía;
- i) Manual.

Autoevaluación

Instrucciones: De conformidad con las lecturas sugeridas en las actividades de aprendizaje, identifique la palabra que falte en las siguientes oraciones:

Palabras:

El método	La objetividad	La tesina
La razonabilidad	La investigación	El ensayo
Las técnicas	La tesis	La sistematicidad
El artículo	La ciencia	La reseña crítica

Oraciones:

1. _____ es un conocimiento racional y metódico, cuyo contenido es de certeza constrictiva y de validez universal.
2. _____ es una investigación u orientación de la investigación en el sentido de la búsqueda de la verdad, así como una particular manera de investigar.
3. Son tres características principales del pensamiento científico: _____, _____ y _____.
4. _____ en una investigación científica son un conjunto de reglas que implican el uso, identificación y clasificación de las fuentes de conocimiento.
5. _____ es una actividad humana de carácter social, mediante la cual el individuo, a través de indicios que le proporcionan las fuentes, descubre o presume la existencia de cosas nuevas, comprobando sus conclusiones.
6. _____ es un texto donde el alumno desarrolla sus ideas de forma breve, libre y sistemática.
7. _____ es un texto que debe desarrollarse con criterios teóricos y conceptuales, así como, con el debido rigor teórico y metodológico.
8. _____ es un trabajo de investigación que tiene como objetivo desarrollar la capacidad de reflexión del alumno a partir de la comprensión de lecturas, de una selección y ordenación de contenidos y un análisis que permita razonamientos propios.
9. _____ es un texto donde el autor expresa su punto de vista sobre una realidad o hecho en particular.
10. _____ es una opinión o interpretación personal sobre una obra escrita determinada.

Una vez realizado el ejercicio, le sugerimos que revise sus respuestas.

Unidad 2. Métodos de Investigación aplicados a Ciencias Jurídicas

Introducción

El conocimiento es objeto de estudio de diversas disciplinas filosóficas como son: la epistemología, la ontología, la gnoseología, entre otras.

La metodología es otra disciplina filosófica que se encarga de estudiar el conocimiento, pero se especializa en reflexionar acerca de las formas en que se genera conocimiento y particularmente, aquellas que tienen que ver con el conocimiento científico.

De ahí que el objeto de estudio de la metodología son los métodos, cuya importancia radica en el hecho de que facilita la solución de problemas, encauza las Investigaciones, coordina las actividades, introduce orden y disciplina en el trabajo, estimula la razón y la dirige al intelecto, tal y como lo precisa Pablo Bartolo Rodríguez³.

Siguiendo a este autor, la metodología jurídica es “*una forma de abordar, desde los puntos de vista gnoseológico, lógico y axiológico, las realidades y dimensiones jurídicas.*”⁴ Las cuales se identifican con las siguientes propuestas:

GNOSEOLÓGICO: Es una rama de la filosofía que estudia la naturaleza, el origen y el alcance del conocimiento.

- 1.- Teoría del conocimiento jurídico.
- 2.- Corrientes epistemológico-jurídicas.
- 3.- Metodología de la investigación jurídica.
- 4.- Metodología del aprendizaje del derecho.
- 5.- Metodología de la enseñanza del derecho.

LÓGICO Y AXIOLÓGICO:

- 1.- Lógica jurídica.
- 2.- Metodología legislativa.
- 3.- Metodología de la interpretación jurídica.
- 4.- Metodología de la aplicación jurídica.
- 5.- Metodología de la estimativa jurídica.

³ Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo, *Metodología Jurídica*, México, Oxford, 2006, p. 45.

⁴ Ídem.

	<p>Por ello comulgamos con la idea de que el método va más allá de una cadena de pasos que nos lleva a un fin, pues como bien lo señala el autor citado “<i>todo método es una forma de pensar que posibilita establecer contacto con el mundo, con la realidad</i>”⁵, es decir, se debe concebir como un proceso racional y lógico, que nos permite adquirir, sistematizar y transmitir conocimientos.</p> <p>Ahora bien, hay métodos generales, como son el deductivo, inductivo, analítico y sintético que se utilizan todos los días para adquirir, sistematizar y transmitir conocimientos; sin embargo, hay métodos particulares que describen un objeto de estudio determinado, de ahí que cada ciencia posee una serie de métodos que nos ayudan a comprender el objeto de estudio de cada una de ellas.</p> <p>En este caso, la ciencia del Derecho no es la excepción, los métodos que estudian a la norma jurídica tienen sus propias características y nos ayudan a abordar la realidad jurídica, cuya herramienta para la búsqueda de la identificación, individualización, clasificación y registro de las fuentes del Derecho es el objeto de toda investigación jurídica.⁶</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado seleccionará el método más adecuado para la solución de problemas científico-jurídicos.</p>
<p>Bibliografía sugerida por la autora de la guía</p> <p>Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo, <i>Metodología Jurídica</i>, México, Oxford, 2006, pp. 1 - 44.</p> <p>Documentos sugeridos por la autora de la guía</p> <p>Lara Sáenz, Leoncio, Capítulo 1, <i>Procesos de Investigación Jurídica</i>, México, Instituto de Investigaciones</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Métodos</p> <p>1.- Lea el capítulo 1 (pág. 1 a 44) del libro <i>Metodología Jurídica</i> de Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo y responda las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Describa los diferentes significados que advierta sobre el concepto de método. Elija la definición que más le parezca completa y justifique su respuesta. Describa los diferentes tipos de métodos. Ejemplifique un razonamiento desde los diferentes tipos de métodos. Defina qué es el método jurídico. Defina qué es la metodología en general. Defina qué es la metodología jurídica.

⁵ Ídem.

⁶ Lara Sáenz, Leoncio, *Procesos de Investigación Jurídica*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1991, p. 33. Disponible en : <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/987-procesos-de-investigacion-juridica> [9 de diciembre de 2018]

Jurídicas, UNAM, 1991, pp. 33-51. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/987-procesos-de-investigacion-juridica>
[Consultado el 19 de marzo de 2019]

Actividad de aprendizaje 2. Investigación Jurídica

1.- Lea el capítulo II (pág. 33 a 51) del libro *Procesos de Investigación Jurídica*, de Lara Sáenz, Leoncio, y elabore un mapa conceptual en el que describa las principales características de los siguientes temas:

- a) La Investigación Jurídica.
- b) Objeto del Derecho.
- c) Objeto de la Investigación Jurídica.
- d) Método Científico de la Investigación Jurídica.
- e) Ámbito de la Investigación Científica.
- f) Condiciones de la Investigación Científica.
- g) Los procesos de la Técnica de la Investigación Científica.

La Investigación Jurídica

Objeto del Derecho.

Objeto de la Investigación Jurídica

Método Científico de la Investigación Jurídica

Ámbito de la Investigación Científica

Condiciones de la Investigación Científica

Los procesos de la Técnica de la Investigación Científica

Autoevaluación

Instrucciones: Revise las siguientes oraciones y señale con una “V” si la oración es verdadera, o una “F” si es falsa.

1. Disciplina científica que estudia, analiza y depura los métodos.	()
2. Método científico: proceso racional, sistemático y riguroso que se sigue en la obtención de conocimientos generales, ciertos y comprobables en el ámbito de la ciencia. Recurre al análisis, a la síntesis, a la inducción y a la deducción.	()
3. El método deductivo es un procedimiento que parte de principios generales a fin de llegar a conclusiones particulares.	()
4. El método filosófico posibilita captar la esencia del objeto que se investiga.	()
5. Método científico: proceso racional, sistemático y riguroso que se sigue en la obtención de conocimientos generales, ciertos y comprobables en el ámbito de la ciencia.	()
6. El objeto de toda investigación jurídica son las normas jurídicas	()
7. La investigación pura tiene como finalidad el perfeccionamiento de una serie de verdades o certezas caracterizadas como científico, sin preocuparse por los resultados materiales.	()
8. La investigación práctica es el carácter práctico de los conocimientos dirigida a acciones sobre la realidad.	()
9. Las condiciones de la investigación jurídica son dos: subjetivas y objetivas.	()
10. Los procesos de la técnica de la investigación científica son tres: técnica, conceptual y documental.	()

Unidad 3. Técnicas de Investigación aplicadas a Ciencias Jurídicas	
Introducción	<p>Una vez que tenemos identificado el método o métodos a seguir, resulta necesario concretar su aplicación, la cual se realiza a través de las técnicas.</p> <p>Toda técnica es un conjunto de instrumentos y medios a través de los cuales se efectúa el método. La diferencia entre método y técnica estriba en el hecho de que el primero se presentan con un carácter más general, global y de coordinación de actividades, ya que ayuda primordialmente a pensar las acciones a realizar; mientras que las técnicas auxilian para llevarlas a cabo, a hacerlas, a ejecutarlas.</p> <p>Con la técnica se persiguen los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenar las etapas de la investigación. • Aportar instrumentos para manejar la información. • Llevar un control de los datos. • Orientar la obtención de conocimientos. <p>En esta tesitura, la técnica es operativa, y como bien lo señala Carlos Arellano García, no obstante que no todos tengan la intención de convertirse en investigadores, será de mucha utilidad, pues <i>“le permitirá realizar sus trabajos profesionales en forma adecuada y no como fruto de la improvisación.”</i></p> <p>Cada etapa de la investigación científica tendrá que ir acompañada de una técnica, y en específica, la investigación jurídica tendrá sus propias características, lo cual será desarrollado con mayor detenimiento en la actividad de aprendizaje.</p>
Objetivo	El alumnado asignará el valor útil y adecuado a cada una de las técnicas de investigación conforme a la situación planteada y al proyecto de investigación.
Documentos sugeridos por la autora de la guía	<p>Actividad de aprendizaje 1. Técnicas de Investigación Científica</p> <p>1.- Lea el Capítulo IV (pág. 75 a 82) del libro <i>Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica</i> de Arellano García, Carlos y elabore un cuadro comparativo en el que establezca las diferencias entre método y la técnica en la investigación científica.</p> <p>2.- Posteriormente, identifique las diversas clases de técnicas en el campo de la investigación científica y ejemplifique cada una de ellas.</p>

DOS- Y_TECNICAS_DE_IN VESTIGACION_libroc ompleto [Consultado el 10 de diciembre de 2018]		Método	Técnica en la investigación científica.
	Diferencias		
	Clases de técnicas en el campo de la investigación científica		
	Ejemplos		

Autoevaluación

Instrucciones:

Relacione las siguientes columnas, eligiendo la respuesta correcta.

() Instrumentos para el estudio de los Documentos.	1. Técnicas de investigación científica.
() Procedimientos que se siguen para llevar a cabo un estudio sistemático de los fenómenos.	2. Investigación de campo.
() Instrumentos para observar e interrogar.	3. Sistema.
() Conjunto de procedimientos, recursos, pericias, instrumentos, herramientas, requisitos o reglas prácticas, orientadas por la metodología que pueden llevarnos al descubrimiento de la verdad científica deseada en el ámbito propuesto y dentro de los márgenes propios del talento del investigador que actúa.	4. Investigación documental.
() Conjunto de reglas o principios sobre una materia enlazados entre sí.	5. Método.

Unidad 4. Metodología Jurídica

Introducción

En esta parte del curso se manifiesta la trascendencia de los contenidos de las unidades anteriores, debido a la estrecha relación que guarda la Lógica, el método científico y la Epistemología con la Metodología. La disertación sobre la cientificidad en el estudio del Derecho tiene como base los diversos criterios de verdad, desarrollados a lo largo de la historia del pensamiento, las reglas del razonamiento, así como, las nociones de problematización, hipotetización, verificabilidad y teorización en el análisis de los objetos de conocimiento, a la luz de abordajes objetivistas, subjetivistas y dialécticos.

Recordemos que la metodología jurídica es una disciplina filosófica que aborda, desde los puntos de vista gnoseológico, lógico y axiológico, las realidades y dimensiones jurídicas y por lo tanto, debemos formar parte de la discusión inacabada y permanentemente abierta, sobre las preguntas: ¿Cuál es el objeto de estudio de la Ciencia Jurídica?; ¿Qué tipo de ciencia es?; ¿Cuáles son los métodos a utilizar en el estudio, interpretación y aplicación del Derecho?; y ¿Qué papel juegan los elementos lógicos, axiológicos, sociales, históricos, psicológicos, económicos, lingüísticos y filosóficos en la construcción del Derecho?

En ese horizonte se han generado muchos modelos de Ciencia Jurídica, también llamadas corrientes de pensamiento iusfilosóficas, tales como las tradicionales: iusnaturalismo, iuspositivismo, iusociologismo, iusmarxismo, iusrealismo; y otras más modernas como: filosofía analítica, semiótica jurídica, teoría de sistemas, hermenéutica jurídica y animalismo jurídico o iusanimalismo. Todas estas concepciones surgieron en su propio contexto y han sido tan defendidas como criticadas, por lo cual, puede resultar de gran interés para el estudioso del Derecho, los postulados que las sostienen, así como, sus puntos débiles.

El conocimiento de estas posturas y de sus principales exponentes también abona a la formación del futuro jurista, en tanto forman parte de la cultura jurídica que identifica a los investigadores y a los operadores jurídicos en los espacios en que desarrollan sus actividades académicas, de postulancia, legislativas, judiciales y de administración pública, entre otras.

Los métodos y las técnicas, generados a partir de las diversas perspectivas que ofrecen los modelos de ciencia jurídica, tienen aplicación concreta en la creación, interpretación, investigación y enseñanza del Derecho.

	 <p>En cada uno de estos ámbitos, los métodos y las técnicas constituyen herramientas de gran utilidad para dotar de consistencia, coherencia, validez y eficacia la actividad de los operadores jurídicos, docentes e investigadores.</p>								
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado conocerá el concepto de metodología jurídica y las diferentes orientaciones iusfilosóficas tradicionales, así como su aplicación en la creación, aplicación y enseñanza del Derecho.</p>								
<p>Bibliografía sugerida por la autora de la guía</p> <p>Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo, <i>Metodología Jurídica</i>, México, Oxford, 2006, pp. 149-197</p> <p>Witker, Jorge y Rogelio Larios, <i>Metodología Jurídica</i>, México, McGraw Hill, 1997, pp. 171-194</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Corrientes epistemológicas del derecho parte I.</p> <p>Lea el Capítulo 3, del libro <i>Metodología Jurídica</i> de Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo, y realice lo siguiente:</p> <p>1. Elabore un cuadro comparativo en el que incorpore los diversos modelos de ciencia jurídica, señalando por lo menos un exponente en cada uno de ellos.</p> <table border="1" data-bbox="524 1440 1360 1782"> <thead> <tr> <th>Modelos de ciencia jurídica</th> <th>Exponente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Modelos de ciencia jurídica	Exponente						
Modelos de ciencia jurídica	Exponente								

2. ¿Cuáles son los dos postulados más importantes del positivismo?
3. ¿Cuáles son los dos postulados más importantes del naturalismo?
4. ¿Qué aportaciones se desprenden concretamente de la Escuela Histórica del Derecho?

Actividad de aprendizaje 2. Aplicaciones del Método Jurídico.

Lea el Capítulo V (pág. 171 a 194) del libro del *Metodología Jurídica* de Witker, Jorge y Rogelio Larios y realice un cuadro sinóptico en el que desarrolle los ámbitos de aplicación del método jurídico en las siguientes áreas del conocimiento jurídico:

1. Creación del Derecho.
2. Aplicación del Derecho.
3. Enseñanza del Derecho.
4. Investigación Jurídica.



Autoevaluación

Instrucciones: Revise las siguientes oraciones y señale con una “V” si la oración es verdadera, o una “F” si es falsa.

1. La dimensión valorativa es resaltada en el lusnaturalismo.	()
2. La dimensión social es lo importante en el luspositivismo.	()
3. La dimensión normativa es lo esencial en el luspositivismo.	()
4. La teoría tridimensional del Derecho fue propuesta por Eduardo García Máynez.	()
5. El exponente de la Teoría de Sistemas es Niklas Luhmann.	()
6. Los principales ámbitos en que se aplica la metodología del derecho son: legislativo, judicial y en la didáctica jurídica.	()
7. El método de interpretación sociológico atiende a la literalidad de la norma jurídica.	()
8. La hermenéutica es la ciencia y el arte de la interpretación de textos.	()
9. El estudio de casos es un método para la enseñanza del Derecho.	()
10. La derogación consiste en suprimir la totalidad del ordenamiento jurídico.	()

Unidad 5. Método de Interpretación Conforme

Introducción

La reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, modificó los artículos 1º, 3º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105 constitucionales, lo cual representa un nuevo paradigma en materia de Derechos Humanos en México, debido a que esta modificación implicó las siguientes transformaciones sustanciales:

- Sustituyó el concepto “Garantías Individuales” por el de “Derechos Humanos”;
- Incorporó constitucionalmente los derechos contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos;
- Introdujo la cláusula de interpretación conforme;
- Atribuyó a todas las autoridades del Estado la obligación de garantizar y respetar los derechos humanos;
- Determinó que la interpretación en materia de derechos humanos deberá atender a los principios de: Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad;
- Prevé el respeto al asilo, el refugio y los derechos de las personas extranjeras en México; y
- Fortalecen y expanden las funciones de los organismos autónomos protectores a los derechos humanos.

Sin embargo, estas modificaciones de igual manera impactaron en una nueva forma de interpretar el derecho desde una perspectiva de los derechos humanos, lo cual nos obliga a comprender todos aquellos nuevos sentidos que se le pueda atribuir a la norma jurídica como una metodología necesaria para su comprensión.

*“La interpretación en el derecho es una actividad intelectual que tiene como finalidad dar claridad y sentido a los textos jurídicos, pero no sólo a ellos sino también a los hechos jurídicos.”*⁷ Y por lo tanto el papel de este tipo de interpretaciones no siempre ha sido la misma.

En efecto, tenemos que por muchos años la interpretación en el ámbito del derecho se circunscribía a aclarar el sentido de la ley; sólo pretendía descubrir su significado, un significado preexistente desde el momento de su creación, por lo que el intérprete se limitaba a encontrar el sentido que le había dado a la ley su creador, en este caso, el legislador.

⁷ Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos Fase de Formación Profesional. *Interpretación y Argumentación Aplicada al Trabajo de Derechos Humanos*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México. 2012. P. 9. Disponible en Internet: https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/08/guia_prof2012_curso4.pdf [10 de diciembre de 2018]

	<p>Sin embargo, con las reformas en materia de Derechos Humanos ya enunciadas, la interpretación jurídica se debe ubicar como una actividad creadora que atribuye y asigna significado a los textos y hechos jurídicos.</p> <p>Por ellos en esta unidad comenzaremos con conocer el cambio que implican las reformas de 2011 en materia de Derechos Humanos, lo cual será de utilidad para que el alumnado cuente con herramientas jurídicas necesarias para formular una interpretación adecuada de la norma, lo cual será de utilidad para realizar argumentos sólidos conforme a la Constitución, los Tratados Internacionales y el Principio Pro Persona.</p>				
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado conocerá el cambio que implican las reformas de 2011 en materia de Derechos humanos y aprenderá a reestructurar la interpretación del Derecho conforme a la Constitución, los Tratados Internacionales y el Principio Pro-Persona.</p>				
<p>Sitios de internet sugerido por la autora de la guía</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cuadro Comparativo de las Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicado en junio de 2011. Disponible en: http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/ [Consultado el 10 de diciembre de 2018]</p> <p>Documentos sugeridos por la autora de la guía</p> <p>Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos Fase de Formación Profesional. <i>Interpretación</i> y</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos publicadas en junio de 2011</p> <p>Analice el cuadro comparativo de las Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011, realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/ y describa en el siguiente cuadro las modificaciones del artículo 1º constitucional.</p> <table border="1" data-bbox="522 1205 1393 1514"> <thead> <tr> <th data-bbox="522 1205 959 1245">Antes</th> <th data-bbox="959 1205 1393 1245">Después</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="522 1245 959 1514"></td> <td data-bbox="959 1245 1393 1514"></td> </tr> </tbody> </table> <p>Actividad de aprendizaje 2. Interpretación y Argumentación aplicada al Trabajo de Derechos Humanos</p> <p>Lea el Módulo I (pág. 6 a 12), del fascículo sobre Interpretación y Argumentación Aplicada al Trabajo de Derechos Humanos, y responda las siguientes preguntas:</p>	Antes	Después		
Antes	Después				

<p><i>Argumentación Aplicada al Trabajo de Derechos Humanos.</i> Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México, 2012, pp. 6-12, Disponible en: https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/08/guia_prof2012_curso4.pdf [Consultado el 10 de diciembre de 2018]</p> <p>Serrano Migallón, Fernando, <i>La interpretación conforme a la Constitución</i> Serie de Estudios Jurídicos número 63. Facultad de Derecho. UNAM. México. 2008. Disponible en : https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4176-la-interpretacion-conforme-a-la-constitucion-coleccion-facultad-de-derecho [Consultado el 10 de diciembre de 2018]</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Defina ¿qué es la interpretación? 2. Defina ¿cuál es el objeto de la interpretación en el Derecho? 3. Enuncie cada uno de los métodos tradicionales de interpretación del Derecho. 4. Describa cada uno de los métodos tradicionales de interpretación del Derecho. 5. Enuncie cada uno de los principios de interpretación exigibles en materia de Derechos Humanos. 6. Describa cada uno de los principios de interpretación exigibles en materia de Derechos Humanos. <p>Actividad de aprendizaje 3. Análisis del Caso</p> <p>Lea el Capítulo “<i>La interpretación conforme a la Constitución</i>” (páginas 3 a 13), de la Serie de Estudios Jurídicos 63, escrita por el autor Serrano Migallón, Fernando y responda las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Defina qué es la interpretación conforme a la Constitución. 2. Describa ¿qué relación existe entre la interpretación y la argumentación jurídica?
---	--

Autoevaluación

Instrucciones: Relación de columnas. Señale el número que corresponda.

- | | |
|--|--|
| 1. Se refiere a la interpretación que busca la intención original que tuvo la o el legislador cuando creó la norma. | () Interpretación gramatical |
| 2. Es aquel que utiliza, en mayor medida, una o un juez cuando hace referencia al significado de algún término en el lenguaje cotidiano o técnico. | () Interpretación sistemática |
| 3. Es usado por la o el juez cuando recurre a la finalidad o propósito que tiene la norma a interpretar. | () Interpretación Teleológica |

4. Es cuando se interpreta una norma de tal manera que se considera su posición en el ordenamiento jurídico y su relación con las demás normas y principios.	() Interpretación Histórica
5. Es el utilizado cuando una o un juez hace referencia a la historia de una norma jurídica.	() Interpretación Genética
6. También llamado de acceso a la justicia, este principio manda que el acceso a la justicia no debe estar limitado por condicionamientos excesivos e irracionales, por el contrario, debe allanar lo más posible el camino a la justicia. Este principio obliga a interpretar las normas procesales de forma que beneficie, en mayor medida, la admisibilidad de la acción a la que recurre la persona.	() Principio pro persona
7. Su objetivo, en materia de Derechos Humanos, consiste en ampliar la esfera de protección de éstos; en cuanto al titular de los derechos: extender lo más posible el universo de los sujetos titulares de los derechos.	() Principio de posición preferente de los derechos fundamentales
8. Cuando se presente un conflicto entre una norma de derechos fundamentales y una norma de poder, este principio ordena que debe prevalecer la primera, en función de que es la que protege efectivamente los derechos de las personas.	() Principio de progresividad.
9. Su finalidad es la maximización de derechos, puede ser a través de normas, reglas, jurisprudencia o políticas públicas e incluso, de doctrina. Lo que importa es garantizar y ampliar la protección de los derechos de las personas.	() Principio de fuerza expansiva de los derechos humanos.
10. Este principio indica que el intérprete deberá optar por la o las normas que más beneficien a la persona humana. No importa la fuente, ni la jerarquía que ocupe en el sistema jurídico, se deberá decidir por la norma que maximice los derechos y protección de la persona humana.	() Principio Pro actione

Unidad 6. Fases de la Investigación

Introducción

Toda investigación científica persigue identificar y caracterizar al objeto de conocimiento, pues es un procedimiento de reflexión, de control y de crítica que funciona a partir de un sistema, y que propone aportar: nuevos hechos, datos y relaciones o leyes en cualquier ámbito del conocimiento científico.

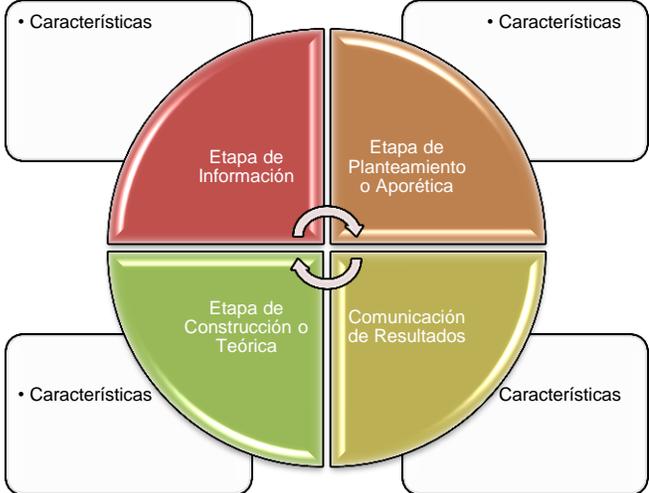
No hay uniformidad respecto de la forma en que debe realizarse una investigación científica, ni mucho menos de manera particular, en la investigación jurídica; sin embargo, se debe tomar en cuenta que no importando el sistema que se adopte, este tipo de actividad debe ser ordenada, sistemática y concreta.

Leoncio Lara Sáenz propone cuatro etapas para el desarrollo de la investigación jurídica, las cuales abarcan lo siguiente:



La Primera Etapa es una actividad previa a toda investigación, la cual tiene como finalidad la selección del objeto de estudio y las fuentes de conocimiento. La Segunda, en cambio, tiene relación con el planteamiento del problema identificado para el desarrollo de la investigación, así como, la formulación de la hipótesis. La Tercera tiene que ver con la construcción teórica y su ejecución y la Cuarta se refiere a la comunicación de resultados.

De esta manera, se observa que toda investigación comienza con una idea, la cual debe formarse, a fin de que alcance la finalidad, de tal forma que, al hacerlo de manera ordenada y sistemática, permite que la investigación se desarrollará de manera adecuada, lo cual facilitará su ejecución.

<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado planificará una investigación que tenga por propósito resolver problemas jurídicos utilizando las técnicas y métodos de investigación más adecuados, poniendo en práctica los conocimientos anteriormente adquiridos.</p>
<p>Documentos sugeridos por la autora de la guía</p> <p>Lara Sáenz, Leoncio, Capítulo 1 <i>Procesos de Investigación Jurídica</i>, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1991, pp. 57-200 Disponible en: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/987-procesos-de-investigacion-juridica [Consultado el 10 de diciembre de 2018]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos</p> <p>Lea los Capítulos III, IV, V y VI (pág. 57 a 200) del libro <i>Procesos de Investigación Jurídica</i>, de Lara Sáenz, Leoncio, y elabore un mapa conceptual en el que describa las principales características de los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Etapa de Información. 2. Etapa de Planteamiento o Aporética. 3. Etapa de Construcción o Teórica. 4. Comunicación de Resultados. 

Autoevaluación

<p>Instrucciones: Relación de columnas. Señale el número que corresponda.</p>	
<p>1. Fase en la que se selecciona y define el aspecto o aspectos del objeto de investigación que se resolverá.</p>	<p>() Fase de Información general</p>
<p>2. Herramienta que permite realizar un examen sobre las fuentes de conocimiento particular.</p>	<p>() Etapa de Planteamiento o Aporética</p>
<p>3. En esta fase se realiza el establecimiento y desarrollo del plan o esquema de investigación para resolver los problemas identificados y formular la hipótesis formulada, seleccionando el método y técnicas seleccionadas.</p>	<p>() Hipótesis</p>
<p>4. Fase en la que el investigador tiene acceso a aspectos generales del tema.</p>	<p>() Etapa de Información</p>

- | | |
|--|---|
| 5. Fase que tiene como finalidad la identificación del problema a resolver en la investigación científica, así como el diseño de una directriz que permita su esclarecimiento. | () Índice de Fuentes |
| 6. Desarrollo de cada uno de los elementos que integran la investigación científica. | () Conclusiones |
| 7. Se determina y ejecuta el mecanismo de organización para organizar técnicamente los medios de prueba. | () Introducción |
| 8. Exposición en la que se enuncian los resultados de prueba, las ideas esenciales obtenidas, la comprobación de la hipótesis y las soluciones logradas. | () Desarrollo de la Investigación. |
| 9. Exposición de la estructura científica, técnica y metodológica de la investigación realizada. | () Ejecución de la Construcción. |
| 10. Conjura o juicio probable, presunción fundada. | () Diseño de plan o Esquema de construcción |

Unidad 7. Criterios Editoriales

Introducción

Toda la información investigada y recopilada debe ser administrada a través de sistemas de referencia de fuentes de información, que permitan su uso al redactar el marco teórico y la construcción del apartado de referencias al final del documento.

Los sistemas de referencias bibliográficas están basados en estilos acordes con distintas disciplinas, y son el conjunto de reglas que definen qué datos deben incluirse al citar cada tipo de documento, así como el orden y el formato tipográfico en que deben transcribirse dichos datos.

Algunos de los sistemas comúnmente utilizados son⁸:

- APA.
- MLA.
- Chicago.
- IEEE
- Vancouver.
- Sistema Latino.

Como se advierte, cada comunidad científica establece su propio sistema de referencias que sirve de norma para citar las fuentes de consulta. En este caso, la carrera de Derecho se rige por dos lineamientos o criterios a saber:

1. Lineamientos y criterios del proceso editorial, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
2. Lineamientos editoriales para la Facultad de Derecho.

La Ley de Propiedad Intelectual exige que se indique siempre la fuente (en la que aparecerán todos los datos que identifiquen correctamente esa obra: editorial, ISBN y fecha de publicación...) y el nombre del autor de la obra utilizada; en el caso que forme parte de una colección, especificar también el número de volumen y fascículo.

Independientemente del criterio que se elija, debe tenerse presente que la debida citación de las fuentes de consulta son elementos indispensables en la investigación, los cuales le darán validez a la misma, pues de forma contraria, podrá ser tomado como plagio.

⁸ Pérez, Margarita, *et al.*, *Manual de citas y referencias bibliográficas*, 2a. ed., Universidad de los Andes, Colombia, 2015, p. 1, Disponible en:
[https://ediciones.uniandes.edu.co/Documents/Pautas%20de%20citacion/Manual%20de%20citas%20y%20referencias%20bibliogr%C3%A1ficas%20\(Uniandes%2C%20final%20impresi%C3%B3n%2C%20julio%2021\).pdf](https://ediciones.uniandes.edu.co/Documents/Pautas%20de%20citacion/Manual%20de%20citas%20y%20referencias%20bibliogr%C3%A1ficas%20(Uniandes%2C%20final%20impresi%C3%B3n%2C%20julio%2021).pdf) [Consultado el 10 de diciembre de 2018]

<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado identificará los diferentes criterios editoriales para elaborar obras con citas de manera correcta evitando el plagio.</p>
<p>Documentos sugeridos por la autora de la guía</p> <p>Márquez Romero, Raúl y Hernández Montes de Oca, Ricardo, "Lineamientos y criterios del proceso editorial", Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/criterios_editoriales.pdf [Consultado el 8 de octubre de 2018]</p> <p>Vázquez Pacheco, Claudio, "Lineamientos editoriales para la Facultad de Derecho", Disponible en: https://www.derecho.unam.mx/investigacion/Criterios-Editoriales.pdf [Consultado el 8 de octubre de 2018]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Criterios Editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)</p> <p>Lea el texto "Lineamientos y criterios del proceso editorial" y elabore un mapa conceptual que contenga los principales criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.</p> <div data-bbox="552 535 1347 1312" data-label="Diagram"> <pre> graph TD A((Criterios IIJ)) --> B((Criterios aplicables a todas las obras)) A --> C((Notas a pie de página)) A --> D((Bibliografía)) A --> E((Algunas reglas de puntuación)) A --> F((Las reglas para la citación)) </pre> </div> <p>Actividad de aprendizaje 2. Criterios Editoriales de la Facultad de Derecho</p> <p>Después de haber leído el texto "Lineamientos editoriales de la Facultad de Derecho", elabore un mapa conceptual que contenga las principales reglas que se deben seguir para la forma del material literario.</p>

Criterios Editoriales de la Facultad de Derecho

Autoevaluación

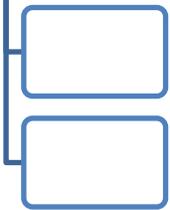
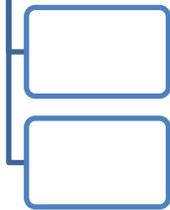
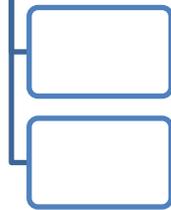
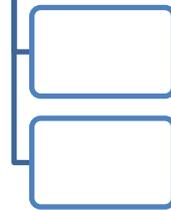
Instrucciones: De conformidad con las lecturas sugeridas en las actividades de aprendizaje, identifique la palabra que falte en las siguientes oraciones:

Palabras:

Op.cit	Las referencias	Ibídem
Ídem	La bibliografía	La cita

Oraciones:

1. _____ consultada, es la descripción y el conocimiento de las fuentes de consulta de una investigación científica.
2. _____ para los efectos de esta asignatura, significa señalar o indicar que se están retomando o repitiendo palabras ajenas, incorporadas al propio texto.
3. _____ se citan en el texto siguiendo un sistema de reglas determinado por cada área del saber.
4. _____ se utiliza cuando una misma obra se cita de forma consecutiva, y el texto citado aparece en la misma página (en este caso página uno del documento consultado) del que se cita con anterioridad.
5. _____ se utiliza cuando una misma obra se ha citado de forma consecutiva, pero difiere en que el contenido citado aparece en una página diferente. Esta abreviatura es muy similar a ídem, sólo que en la cita consecutiva se indicará la abreviatura y el número de la página.
6. _____ se utiliza para no repetir los datos de una fuente bibliográfica a la que se citó con anterioridad, y entre la cita anterior y la actual se ha citado otro(s) autor (es).

Unidad 8. Acervos de Información para la Investigación Jurídica	
Introducción	<p>El acervo general está constituido por obras impresas o electrónicas que suelen emplearse en su totalidad pues se leen completas o se usan para las lecciones o unidades temáticas de las materias; se dividen en materiales de ficción y de información.</p> <p>Actualmente, en la era de las tecnologías de la información, esa definición se ha transformado y el concepto libro se aplica también a las obras con la misma estructura académica, pero en formato audiovisual, digital, o combinando el papel impreso con alguno de estos formatos, y para cuya lectura se requiere equipo especial, ya sea que se escuchen en un equipo de sonido o se lean en una computadora; su soporte físico puede ser un reproductor de sonido o una computadora.</p> <p>Entre las obras de información de una biblioteca universitaria están los ensayos, obras de divulgación de la ciencia, obras legislativas, y, sobre todo, los libros de texto que se utilizan para apoyar cada asignatura que se imparta.</p>
Objetivo	El alumnado distinguirá los diferentes acervos de información donde puede encontrar información pertinente para la investigación jurídica.
<p>Documentos sugeridos por la autora de la guía</p> <p>López Ruiz, Miguel, <i>Investigación Jurídica en México. Temas, Técnicas y Redacción</i>, Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1628/14.pdf [Consultado el 10 de diciembre de 2018]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Acervos de información</p> <p>Revise el texto <i>Temas, Técnicas y Redacción</i> de López Ruiz, Miguel y realice un mapa conceptual en el que desarrolle los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Antecedentes de la evolución de la investigación jurídica en México. b) La investigación jurídica actual. c) Los temas y los problemas de investigación. d) Los métodos y técnicas de investigación. <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 5px; font-size: 0.8em;">Antecedentes de la evolución de la investigación jurídica en México.</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 5px; font-size: 0.8em;">La investigación jurídica actual.</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 5px; font-size: 0.8em;">Los temas y los problemas de investigación.</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 5px; font-size: 0.8em;">Los métodos y técnicas de investigación</p>  </div> </div>

Autoevaluación

Instrucciones: Revise las siguientes oraciones y señale con una “V” si la oración es verdadera, o una “F” si es falsa.

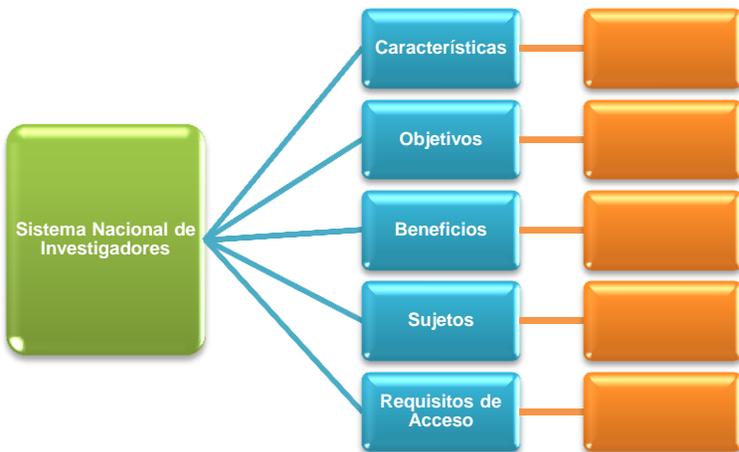
1. La promoción de más estudios sociológicos, comparativos, inter, trans y multidisciplinarios.	()
2. Se debe dar prioridad a los problemas sociales actuales.	()
3. Se deben elaborar de nuevos materiales didácticos con más prácticas que teoría.	()
4. La enseñanza del deber debe vincular a los estudiantes con la realidad social y jurídica, así como, con la investigación jurídica.	()
5. Se propone realizar una enseñanza disciplinaria.	()

Unidad 9. Sistema de Clasificación de Revistas				
Introducción	<p>El Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología (CRMICYT) 2018, gestionado por el CONACYT es un instrumento de política pública que, mediante el registro selectivo y la evaluación periódica de las revistas científicas editadas en formato electrónico en México, busca elevar su calidad, visibilidad e impacto y, de este modo, fomentar la difusión y la divulgación de la ciencia y la tecnología generada en el país.</p> <p>Como instrumento de política pública su adaptación anual busca asegurar el cumplimiento de este propósito, con base en el monitoreo permanente y objetivo de la evolución de las revistas incluidas en la Introducción Sistema. Por ello, la versión 2018 del Manual, que reemplaza a la versión anterior, clarifica algunos aspectos ya abordados en la edición 2017.</p> <p>La evaluación de cada revista es efectuada mediante pares evaluadores internacionales y especialistas en edición científica, usando el método de simple ciego. La metodología diseñada, objetiva la valoración de diferentes dimensiones que caracterizan a una revista científica, mediante el uso de epígrafes que describen el nivel de logro de cada uno de los criterios que componen las dimensiones.</p>			
Objetivo	El alumnado apreciará los diferentes criterios que se utilizan en el Sistema de Clasificación de Revistas para impulsarlos a escribir artículos certificados a nivel mundial.			
Sitios de internet sugerido por la autora de la guía CONACYT http://www.revistascyt.conacyt.mx/ [Consultado el 10 de diciembre de 2018]	<p>Actividad de aprendizaje 1. Sistema de Clasificación de Revistas</p> <p>Elabore un mapa conceptual en el que explique el sistema de clasificación de revistas y su importancia; lo que son las revistas indexadas y mencione la diferencia entre Revistas Arbitradas y No Arbitradas.</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; background-color: #76923c; color: white; padding: 5px; text-align: center;">Sistema de Clasificación de Revistas</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 0 auto;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; width: 33%;">Revistas indexadas</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; width: 33%;">Revistas Arbitradas</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; width: 33%;">No Arbitradas.</td> </tr> </table> </div>	Revistas indexadas	Revistas Arbitradas	No Arbitradas.
Revistas indexadas	Revistas Arbitradas	No Arbitradas.		

Autoevaluación

Instrucciones: Revise las siguientes oraciones y señale con una “V” si la oración es verdadera, o una “F” si es falsa.

1. En 1983, el CONACYT lanzó la primera edición del Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica.	()
2. Los criterios adoptados por el CONACYT para la inclusión de las revistas en el Índice comprenden elementos relacionados con la calidad del contenido y el formato de publicación.	()
3. El sistema no propone un circuito secundario para las revistas que no forman parte de ellas.	()
4. A través del sistema de CRMICYT las revistas acceden a fondos de financiamiento para gastos de edición, primordialmente en formato electrónico.	()
5. Basados en indicadores bibliométricos y en información sobre indexaciones, los consejos nacionales de ciencia y tecnología han emitido directrices para clasificar las revistas.	()

Unidad 10. Sistema Nacional de Investigadores	
Introducción	<p>El Sistema Nacional de Investigadores fue creado: Por Acuerdo Presidencial; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1984, para reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnológico. El reconocimiento se otorga a través de la evaluación por pares y consiste en otorgar el nombramiento de investigador nacional. Esta distinción simboliza la calidad y prestigio de las contribuciones científicas. En paralelo al nombramiento se otorgan estímulos económicos cuyo monto varía con el nivel asignado.</p> <p>El SNI tiene por objeto promover y fortalecer, a través de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica, y la innovación que se produce en el país. El Sistema contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, productividad, competitividad y el bienestar social.</p>
Objetivo	El alumnado valorará la importancia del Sistema Nacional de Investigadores y conocerá los requisitos para pertenecer a éste y sus beneficios.
<p>Sitios de internet sugeridos por la autora de la guía</p> <p>Sistema Nacional de Investigadores https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores [Consultado el 10 de diciembre de 2018]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Sistema Nacional de Investigadores</p> <p>De conformidad con la página https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores, describa los siguientes tópicos.</p>  <pre> graph LR A[Sistema Nacional de Investigadores] --- B[Características] A --- C[Objetivos] A --- D[Beneficios] A --- E[Sujetos] A --- F[Requisitos de Acceso] B --- G[] C --- H[] D --- I[] E --- J[] F --- K[] </pre>

Autoevaluación

Instrucciones: Revise las siguientes oraciones y señale con una “V” si la oración es verdadera, o una “F” si es falsa.

1. Sistema Nacional de Investigadores fue creado para reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnología en México.	()
2. Podrán participar en los concursos de selección que convoque el SNI exclusivamente investigadores con prestigio y reconocimiento.	()
3. El Secretario Ejecutivo del Sistema convocará anualmente a los miembros del SNI cuyas distinciones concluyan ese año, así como a los aspirantes que deseen incorporarse al Sistema, para que presenten sus solicitudes de ingreso o reingreso.	()
4. Los aspirantes deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos: Tener un contrato o convenio institucional vigente y demostrar, por medio de documento oficial original y actualizado, que presta servicios por al menos 10 horas a la semana.	()
5. Los aspirantes deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos: Realizar actividades de investigación científica o tecnológica en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México que tengan por objeto el desarrollo de actividades de investigación científica o tecnológica.	()

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

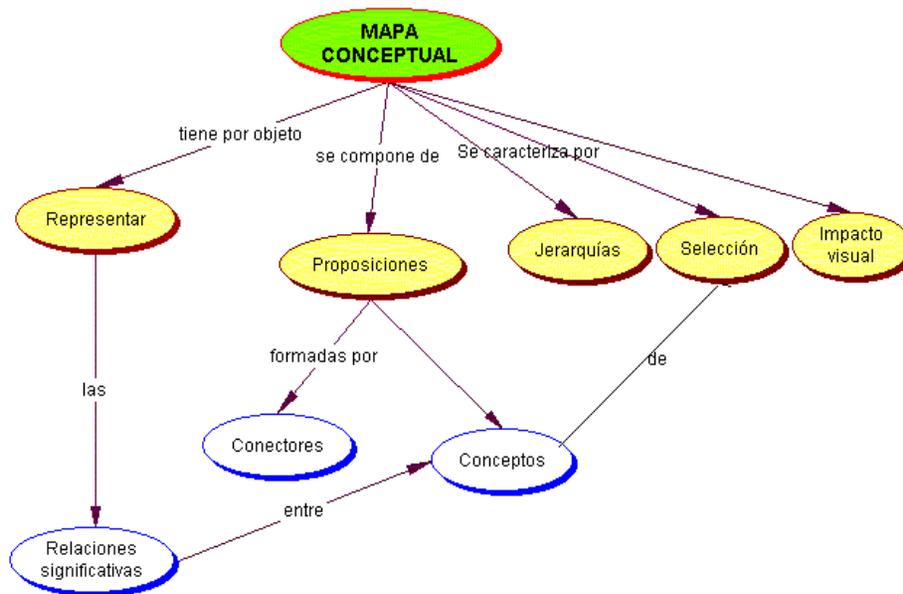
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:

Bibliografía básica

Arellano García, Carlos, *Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica*, México, Porrúa, 2015.

Azúa Reyes, Sergio, *Metodología y Técnicas de la Investigación Jurídica*, México, Porrúa, 2014.

Fix - Zamudio, Héctor, *Metodología, Docencia e Investigación Jurídica*, 16a. ed., México, Porrúa, 2016.

García Fernández, Dora, *Manual para la elaboración de tesis y otros trabajos de investigación jurídica*, 6a. ed., México, Porrúa, 2017.

López Durán, Rosalío, *Metodología Jurídica*, México, Iure, 2014.

López Durán, Rosalío, *Metodología Jurídica*, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho, UNAM, México, Porrúa, 2015.

Martínez Pichardo, José, *Lineamientos para la Investigación Jurídica*, 12a. ed., México, Porrúa, 2017.

Ponce De León Armenta, Luis, *Metodología Del Derecho*, 5a. ed., México, Porrúa, 2015.

Reyes Monjaraz, María Elena, *Investigación jurídica, pautas para la elaboración de trabajos de investigación en el área del Derecho*, primera parte, Tirant Lo Blanch, 2018.

Sánchez Vázquez, Rafael, *Metodología de la Ciencia del Derecho*, México, Porrúa, 2014.

Savigny, Von Friedrich Karl, *Metodología Jurídica*, Buenos Aires, Valleta, 2016.

Bibliografía complementaria

- Atienza, Manuel, *Las Razones del Derecho*, Teorías de la Argumentación Jurídica, México, UNAM, 2003.
- Bix, Brian H., *Diccionario de Teoría Jurídica*, México, UNAM, 2009
- Bobbio, Norberto, *Derecho y Lógica*, México, UNAM, Centro de Estudios Filosóficos, 1965
- Bunge, Mario, *Epistemología*, Barcelona, Ariel, 1985
- Correas, Oscar, *Metodología Jurídica*, México, Fontamara, 1997
- Dehesa Dávila, Gerardo, *Introducción a la Retórica y a la Argumentación*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010
- Duverger, Maurice, *Método de las Ciencias Sociales*, Barcelona, Ariel, 1996.
- Feyerabend, P. K., *Contra el Método, Esquema de una Teoría Anarquista del Conocimiento*, Barcelona Ariel, 1989.
- Fix - Zamudio, Héctor, *Metodología, Docencia e Investigación Jurídica*, México, UNAM, 2003
- García Máñez, Eduardo, *Introducción a la Lógica Jurídica*, México, Colofón, 1989.
- Gordillo, Agustín, *El Método en Derecho*, Madrid, Civitas, 1995
- Hernández Gil, Antonio, *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Madrid, Espasa-Calpe, 1988.
- Kauffmann, Félix, *Metodología de las Ciencias Sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Kuhn, Thomas, *La Estructura de las Revoluciones Científicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975
- Lara Sáenz, Leoncio, *Procesos de Investigación Jurídica*, México, Porrúa, 2010
- Larenz, Karl, *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1994.
- Nagel, Ernest y Morris Cohen, *Introducción a la Lógica y al Método Científico*, vol. I y II, Buenos Aires, Amorroutu Editores, 1977.
- Nino, Carlos Santiago, *Algunos Modelos Metodológicos de "Ciencia" Jurídica*, México, Fontamara,
- Paoli Bolio, Francisco, *Las Ciencias Sociales*, México, Trillas, 1990.
- Rojas Soriano, Raúl, *Guía para Realizar Investigaciones Sociales*, México, UNAM, 1985.
- Sandler, Héctor Raúl, *Introducción a los Problemas de las Ciencias Jurídicas*, México, UNAM, 1982.
- Tamayo y Salmorán, Rolando, *Elementos para una Teoría General del Derecho*. Introducción al estudio de la ciencia jurídica, México, Themis, 1992.

- Vallet De Goytisolo, Juan, *Metodología Jurídica*, Madrid, Civitas, 1988.
- Villoro Toranzo, Miguel, *Metodología del Trabajo Jurídico*, México, Limusa-Noriega, 1989.
- Witker V., Jorge, *Metodología de la Enseñanza del Derecho*, Bogotá, Porrúa, 2008
- Witker, Jorge y Rogelio Larios, *Metodología Jurídica*, México, Mc Graw Hill, 2002.
- Xirau, Ramón, *Introducción a la Historia de la Filosofía*, México, UNAM, 2009
- Yurén Camarena, María Teresa, *Leyes, Teorías y Modelos*, México, Trillas, 2006

Documentos publicados por internet

Calvo García, Manuel, Metodología Jurídica e Interpretación: El Postulado de la Racionalidad del Legislador.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142101.pdf>.

Ponce de León Armenta, Luis, La Metodología de la Investigación Científica del Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/205/dtr/dtr4.pdf>

Sánchez Zorrilla, Manuel, La Metodología en la Investigación Jurídica: Características Peculiares y Pautas Generales para Investigar en el Derecho, Revista Telemática de Filosofía del Derecho, 2011.

<http://www.rfd.es/numero14/11-14.pdf>

Sitios electrónicos de interés

Centro de Investigación y Docencia Económicas.

<http://www.cide.edu/>

Colegio Profesionales en Derecho.

<http://www.colegiodeprofesionalesenderecho.co.cc/>

Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

<http://www.filosofia.buap.mx/>

Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

<http://www.filos.unam.mx/>

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

<http://ffyl.uach.mx/licenciaturas.html>

Instituto de Argumentación Jurídica.

<http://inaj.mx/instituto-de-argumentacion-juridica/>

Instituto de Investigaciones Filológicas.

<http://www.iifilologicas.unam.mx/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

<http://www.juridicas.unam.mx/>

Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, A.C.

<http://iiepe.org.mx/>

Instituto Nacional de Ciencias Penales

<http://www.inacipe.gob.mx/>

Biblioteca de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

<https://www.juridicas.unam.mx/biblioteca-dr-jorge-carpizo>

Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid

<http://biblioteca.ucm.es/der>

Biblioteca Jurídica de la Universidad de Murcia

<http://biblioteca.ucm.es/der>

Biblioteca Jurídica de la Universidad de Zaragoza

<http://www.unae.edu.py/biblio/index.php/component/k2/item/269-biblioteca-jur%C3%ADdica-de-la-universidad-de-zaragoza>

Biblioteca Jurídica Westminster de la Universidad de Denver

<http://www.montel.com/es/case-studies/biblioteca-juridica-westminster-de-la-universidad-de-denver>

Biblioteca Nacional de México

<http://bnm.unam.mx/>

Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudios.

Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo, *Metodología Jurídica*, México, Oxford, 2006.

Witker, Jorge y Rogelio Larios, *Metodología Jurídica*, México, McGraw Hill, 1997.

Sitios electrónicos.

Arellano García, Carlos, *Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica*. 3a. ed., México, Porrúa, 2004, Disponible en:

https://www.academia.edu/10093499/METODOS-Y_TECNICAS_DE_INVESTIGACION_librocompleto
[Consultado el 10 de diciembre de 2018]

CONACYT

<http://www.revistascytconacyt.mx/>
[Consultado el 10 de diciembre de 2018]

Lara Sáenz, Leoncio, Capítulo 1 *Procesos de Investigación Jurídica*, México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. 1991, Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/987-procesos-de-investigacion-juridica>
[Consultado el 19 de marzo de 2019]

“Lineamientos para entrega de trabajos académicos” de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en:

http://www.posgrado.derecho.unam.mx/maestria_doc/Lineamientos_para_entrega_trabajos_academicos.pdf
[Consultado el 6 de diciembre de 2018]

López Ruiz, Miguel, *Investigación Jurídica en México. Temas, Técnicas y Redacción*, Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1628/14.pdf>

[Consultado el 10 de diciembre de 2018]

Márquez Romero, Raúl y Hernández Montes de Oca, Ricardo, “Lineamientos y criterios del proceso editorial”, Disponible en:

https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/criterios_editoriales.pdf
[Consultado el 8 de octubre de 2018]

Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos Fase de Formación Profesional. *Interpretación y Argumentación Aplicada al Trabajo de Derechos Humanos*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México, 2012, Disponible en:

https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/08/guia_prof2012_curso4.pdf
[Consultado el 10 de diciembre de 2018]

Serrano Migallón, Fernando, *La interpretación conforme a la Constitución* Serie de Estudios Jurídicos número 63. Facultad de Derecho. UNAM. México. 2008. Disponible en:
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4176-la-interpretacion-conforme-a-la-constitucion-coleccion-facultad-de-derecho>

[Consultado el 10 de diciembre de 2018]

Sistema Nacional de Investigadores

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores>

[Consultado el 10 de diciembre de 2018]

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cuadro Comparativo de las Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicado en junio de 2011.

Disponible en:

<http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/>

[Consultado el 10 de diciembre de 2018]

Vázquez Pacheco, Claudio, "Lineamientos editoriales para la Facultad de Derecho",

Disponible en:

<https://www.derecho.unam.mx/investigacion/Criterios-Editoriales.pdf>

[Consultado el 8 de octubre de 2018]

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.

Respuesta de las autoevaluaciones

Unidad 1 Completar oraciones	Unidad 2 Falso o Verdadero
<ol style="list-style-type: none">1. La ciencia es un conocimiento racional y metódico, cuyo contenido es de certeza constrictiva y de validez universal.2. El método es una investigación u orientación de la investigación en el sentido de la búsqueda de la verdad, así como una particular manera de investigar.3. Son tres características principales del pensamiento científico: La objetividad, la razonabilidad y la sistematicidad.4. Las técnicas en una investigación científica son un conjunto de reglas que implican el uso, identificación y clasificación de las fuentes de conocimiento.5. La investigación es una actividad humana de carácter social, mediante la cual el individuo, a través de indicios que le proporcionan las fuentes, descubre o presume la existencia de cosas nuevas, comprobando sus conclusiones.6. El ensayo es un texto donde el alumno desarrolla sus ideas de forma breve, libre y sistemática.7. La tesina es un texto que debe desarrollarse con criterios teóricos y conceptuales, así como, con el debido rigor teórico y metodológico.8. La tesis es un trabajo de investigación que tiene como objetivo desarrollar la capacidad de reflexión del alumno a partir de la comprensión de lecturas, de una selección y ordenación de contenidos y un análisis que permita razonamientos propios.9. El artículo, es un texto donde el autor expresa su punto de vista sobre una realidad o hecho en particular.10. La reseña crítica es una opinión o interpretación personal sobre una obra escrita determinada.	<ol style="list-style-type: none">1. (F) es una disciplina filosófica2. (V)3. (V)4. (F) se trata de método fenomenológico5. (V)6. (F) la norma jurídica no es el único objeto de estudio en la investigación jurídica pues son diversos objetos de estudio, como son: la misma norma jurídica, así como su contenido, los valores que persigue, así como aquellos conflictos en el tiempo y el espacio, entre otros.7. (V)8. (V)9. (V)10. (V)

<p style="text-align: center;">Unidad 3</p> <p>Relación de columnas:</p> <p>4 Investigación documental 5 Método 2 Investigación de campo 1 Técnicas de investigación científica 3 Sistema</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 4</p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1. V 2. F 3. V 4. F 5. V 6. V 7. F 8. V 9. V 10. F</p>
<p style="text-align: center;">Unidad 5</p> <p>Relación de columnas</p> <p>(2) Interpretación gramatical (4) Interpretación sistemática (3) Interpretación Teleológica (5) Interpretación Histórica (1) Interpretación Genética (10) Principio pro personal (8) Principio de posición preferente de los derechos fundamentales (9) Principio de progresividad (7) Principio de fuerza expansiva de los derechos humanos. (6) Principio Pro actione</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 6</p> <p>Relación de columnas</p> <p>(4) Fase de información general (5) Etapa de Planteamiento o Aporética (10) Hipótesis (1) Etapa de Información (2) Índice de Fuentes (8) Conclusiones (9) Introducción (6) Desarrollo de la Investigación (7) Ejecución de la construcción (3) Diseño de plan o esquema de construcción</p>
<p style="text-align: center;">Unidad 7</p> <p>Completar oraciones</p> <p>1. La bibliografía consultada, es la descripción y el conocimiento de las fuentes de consulta de una investigación científica.</p> <p>2. La cita para los efectos de esta asignatura, significa señalar o indicar que se están retomando o repitiendo palabras ajenas, incorporadas al propio texto.</p> <p>3. Las referencias se citan en el texto siguiendo un sistema de reglas determinado por cada área del saber.</p> <p>4. -Ídem se utiliza cuando una misma obra se cita de forma consecutiva, y el</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 8</p> <p>Verdadero o Falso</p> <p>(V) (F) (V) (V) (F)</p>

<p>texto citado aparece en la misma página (en este caso página uno del documento consultado) del que se cita con anterioridad.</p> <p>5. Ibídem se utiliza cuando una misma obra se ha citado de forma consecutiva, pero difiere en que el contenido citado aparece en una página diferente. Esta abreviatura es muy similar a ídem, sólo que en la cita consecutiva se indicará la abreviatura, el número de la página.</p> <p>6. Op.cit se utiliza para no repetir los datos de una fuente bibliográfica a la que se citó con anterioridad, y entre la cita anterior y la actual se ha citado otro(s) autor (es).</p>	
<p style="text-align: center;">Unidad 9</p> <p>Verdadero o Falso</p> <p>(F) (V) (F) (V) (V)</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 10</p> <p>Verdadero o Falso</p> <p>(V) (F) (V) (F) (V)</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Mtro. Ricardo Rojas Arévalo
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez
Secretaría Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaría de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Ángel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe
Delegación Administrativa

